



La sesión ordinaria N°525 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 6 de abril de 2022. Presidió la sesión Cecilia Sepúlveda (s) y luego Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Sylvia Eyzaguirre, Jacqueline Gysling, Marcela Lara, Enrique Navarro, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Carlos Vio y Marcelo von Christmar. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 12:35 hrs. se inició la sesión.

1. Acta.

Los consejeros revisaron y aprobaron el acta de la sesión anterior.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos.

- CFT Infomed solicitó más plazo para responder al oficio con la información para la supervisión y el Consejo manifestó su acuerdo.
- IP Eatri pidió reunión con la Secretaria Ejecutiva y consultaron sobre el proceso de supervisión, sus plazos, etapas y especialmente su inicio ya que no han recibido la resolución de la CNA pero sí la indicación que están en supervisión. Asimismo, esperan presentar un recurso de reposición y apelación si es necesario.
- INQAHEE. Se espera recibir prontamente el informe final.
- Cuenta Pública se realizará el próximo miércoles 13 a las 10:30 hrs. Están invitadas las autoridades del Mineduc y está confirmado el Ministro de Educación.
- Posición del Consejo sobre violencia escolar. Se dialogó sobre la oportunidad y contenido de publicar un texto. se intercambiaron opiniones y se acordó manifestarse al respecto y mostrando caminos posibles. Se requiere previamente una conversación en mayor profundidad para ir definiendo esos contenidos.

3. CNED. Aranceles CNED. Análisis y Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes y la propuesta elaborada por la Secretaría, explicando el motivo y contexto del cobro de aranceles. Indicó que históricamente se cobró el máximo establecido en la ley; el 2019 comenzaron los cobros diferenciados.

El Consejo analizó y discutió sobre el sentido de los aranceles y el cómo establecer un criterio justo para adoptar un cobro diferenciado, distinguiendo entre los procesos de licenciamiento y acreditación, los tipos de instituciones de educación superior y su tamaño.

Luego de la discusión, solicitó más información a la Secretaria Ejecutiva sobre los costos del licenciamiento. Decidió continuar el análisis en una próxima sesión.

El Consejo suspendió la sesión a las 14:00 hrs. y la retomó a las 15:00 hrs. Se incorporó la Presidenta Luz María Budge.

4. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. UMCE. Apelación Institucional. Acuerdo.

Antes de comenzar este punto de la tabla, los consejeros Enrique Navarro y Marcela Lara se retiraron de la sesión, por encontrarse inhabilitados.

La Secretaria Ejecutiva sintetizó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su conocimiento y estudio previo a esta sesión: la apelación presentada, las resoluciones CNA, el informe de la Comisión solicitado por el CNED ante la presentación del recurso de apelación y respuesta de la Universidad a dicho informe, informe de autoevaluación de la institución, informe del Comité de Pares, antecedentes financieros, entre otros. Asimismo, detalló el contenido del recurso presentado y describió los procesos de acreditación anteriores. Recordó, además, la presentación efectuada en la sesión anterior, por las autoridades de la institución y por la CNA.

A continuación, el Consejo analizó y discutió sobre el asunto. Consideró que cuenta con una misión y visión consistentes con el quehacer institucional. La estructura organizacional y el sistema de gobierno son funcionales a los propósitos institucionales, con mecanismos para el seguimiento, pero de los cuales no se cuenta con evidencias de su efectividad dado que, en general, su puesta en marcha es reciente. En cuanto a los recursos materiales existentes, si bien permiten satisfacer las actuales necesidades del proyecto, es necesario que se avance en la evaluación de la efectividad de los planes de estudio, así como el sistema de gestión de datos institucionales, el plan maestro de infraestructura, el sistema informático, y la matriz de requerimiento para la implementación curricular. En cuanto a los recursos financieros, se aprecia que la Universidad presenta una adecuada situación económica y operacional, así como también, una aceptable posición financiera.

Asimismo, consideró que cuenta con un modelo educativo que entrega orientaciones para el diseño de los programas, el desarrollo de la enseñanza y la evaluación de los aprendizajes; dispone de recursos que le han permitido resguardar la implementación de la oferta formativa y mecanismos para el monitoreo de la progresión; y cuenta con una política docente y reglamentación con definiciones para la selección, contratación, desarrollo y desvinculación académica. El cuerpo académico es adecuado y se ha fortalecido con una mayor proporción de profesores con grado de magister y doctor, lo que se produjo con posterioridad al periodo de evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, los resultados de la titulación oportuna han mantenido una tendencia a la baja, pese a las estrategias de acompañamiento y otros mecanismos de apoyo estudiantil. Asimismo, si bien la institución cuenta con una política para el desarrollo de la investigación que abarca las distintas disciplinas de su quehacer, no se acompañan evidencias sobre la existencia

de mecanismos que permitan que el conocimiento generado esté siendo aplicado para mejorar la calidad de la docencia que imparte. También se observa un menor desarrollo del área de Vinculación con el Medio, que en las de gestión y docencia de pregrado, pues aun cuando ha definido una política no es posible corroborar la utilización ni la medición de los resultados de las actividades de vinculación para el mejoramiento de la actividad institucional, ni el modelo formativo, ni la retroalimentación de los centros de práctica.

En definitiva, concluyó que la Universidad en general tiene un cumplimiento de los criterios de evaluación que fundamenta la decisión de ser una institución acreditada. Sin embargo, se mantienen debilidades del proceso de acreditación anterior, como en vinculación con el medio, y consideró que es necesario fortalecer el análisis de los resultados y la evidencia de su uso para nutrir y mejorar el proceso formativo. Así, el Consejo, por mayoría, decidió no acoger el recurso de apelación presentado por la UMCE, y mantener su acreditación básica por considerar que ella se corresponde adecuadamente con el nivel de desarrollo institucional que pudo mostrar en el proceso de acreditación.

Por otro lado, los consejeros Sepúlveda, Prado y Vio, se manifestaron por acoger la apelación y otorgar la acreditación avanzada, en 4 años, teniendo especialmente en cuenta los avances desde el proceso de acreditación anterior.

Finalizado este punto de tabla, se reincorporó la Consejera Lara y se retiró la consejera Sepúlveda.

5. MINEDUC. Solicitud Subvención: Escuela Hospitalaria de Curicó. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó la solicitud del Mineduc para el otorgamiento de la subvención escolar en tabla y luego de la discusión de los antecedentes, se confirmó lo afirmado por la Seremi, y que la escuela solicitante será la única de la comuna de Curicó en ofrecer la modalidad de educación especial para la atención educativa en recintos hospitalarios, por lo que se verifica la causal invocada para el otorgamiento de la subvención, prevista en el artículo 16 letra a) del DS. Por ello, por unanimidad de los presentes, se ratificó la solicitud.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo decidió hacer presente al Ministerio de Educación algunas aprehensiones sobre la regulación de las escuelas hospitalarias y sobre su funcionamiento de modo que aseguren condiciones idóneas para los estudiantes.

6. Varios.

- Presidenta. Dio cuenta de la reunión que mantuvo hoy con el Ministro de Educación, razón por la que no participó al inicio de la sesión. Indicó que abordaron temas como el plan de evaluaciones y CFT estatales entre otras preocupaciones.
- Los Consejeros revisarán nuevamente la propuesta de criterios para el licenciamiento y enviarán sus comentarios.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal

efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 18:20 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°525.


Luz María Budge Carvallo
Presidenta
Consejo Nacional de Educación


Sylvia Eyzaguirre Carrasco
Consejera


Jacqueline Gysling Caselli
Consejera


Marcela Lara Catalán
Consejera


Enrique Navarro Beltrán
Consejero


Alejandra Pérez Guardia
Consejera


Lorna Prado Scott
Consejera


Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera


Carlos Vio Lagos
Consejero


Marcelo von Christmar Werth
Consejero


Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2144536-f96e57 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>